

NORMATIVA 2019



**LIGA ESPAÑOLA DE
ORIENTACIÓN A PIE
Y SPRINT**

Datos de la Normativa

Responsable de redacción: **Raúl Ferra Murcia (Director Técnico).**
Código del documento: **DT19-NR002**
Fecha de presentación: **1 de octubre 2018.**
Fecha de aprobación: **27 de octubre 2018.**
Fecha de vigencia: **1 de enero 2019 a 31 de diciembre 2019.**

2

Índice de la Normativa

CAPÍTULO I: GENERALIDADES	3
CAPÍTULO II: CLASIFICACIÓN DE LA LIGA ESPAÑOLA	6
CAPÍTULO III: CLUBES PARTICIPANTES	10
CAPÍTULO IV: CLUBES ORGANIZADORES	11
CAPÍTULO V: DIRECTRICES TÉCNICAS	14
CAPÍTULO VI: SISTEMA DE CRONOMETRAJE E INSCRIPCIONES	18
CAPÍTULO VII: LIGA ESPAÑOLA DE SPRINT	19
ANEXO: NORMATIVA SEGUIMIENTO GPS	22

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Con el nombre de Liga Española de Orientación 2019, se agrupan las competiciones oficiales FEDO de orientación a pie a celebrar a lo largo del año 2019. Las pruebas, además del Reglamento de Orientación FEDO y de las normas generales de la Federación Internacional de Orientación, han de someterse a la siguiente normativa.

Art. 1.- Organización y participación

La organización de las competiciones correrá a cargo de clubes o federaciones territoriales miembros de la FEDO, siendo cada una de ellas supervisada por un Juez Controlador, y aceptando cada federación territorial o club organizador el compromiso del cumplimiento del Reglamento de Orientación vigente y las normas técnicas-administrativas aprobadas para la temporada 2019.

Cualquier orientador, español o extranjero, perteneciente a un club o no, con licencia de temporada FEDO o no, podrá participar en cualquier categoría (de promoción u oficial), que le corresponda por sexo y edad.

Los nombres de los no poseedores de licencia de temporada FEDO, incluso extranjeros, serán enviados con su DNI y fecha de nacimiento además del justificante del ingreso del importe de las licencias de prueba a la Secretaría General, no más tarde del jueves anterior a la realización de la prueba.

Art. 2.- Mapas.

Los mapas a utilizar cumplirán la normativa de la Federación Internacional de Orientación para la modalidad a pie. Los contenidos de estos no podrán ser distintos o alterados respecto de la temática de la orientación. No se podrán omitir o modificar simbólicamente detalles que se encuentran normalizados para este deporte. Cualquier propósito de modificación de las características genéricas del mapa deberá ser solicitado al Comité de Cartografía de la Dirección Técnica con una antelación mínima de un mes a la fecha de la competición; seis meses para pruebas valederas WRE. Todos los mapas usados en competición oficial deberán encontrarse registrados en el Registro General de Cartografía de la FEDO.

Art. 2.1 - Tipos de mapas.

Los mapas deberán ser o bien mapas **Nuevos** (MAPA NUEVO. Mapa extendido sobre un terreno no cartografiado con anterioridad) o **Distintos** (MAPA DISTINTO. Mapa realizado sobre el mismo terreno sobre el que se extiende un mapa ya registrado para cuya representación gráfica se han utilizado criterios, técnicas, valores, o cualesquiera otros elementos que sean distintivos respecto de un del mapa anterior). En este último caso no se podrán haber realizado pruebas de Orientación de ningún tipo y modalidad en los dos años anteriores a la fecha de realización de la prueba de Liga Española (salvo expresa autorización de la Asamblea General). Aprobada la competición, el área de terreno quedará prohibida a cualquier actividad de orientación hasta el día de competición.

Art. 3.- Clases de las pruebas.

Las pruebas serán de tipo Individual, estableciéndose como formato tipo:

- Distancia Media.
- Distancia Sprint (complementaria y no puntuable para la Liga Española de Orientación individual).

- Distancia larga.

Es posible establecer otros formatos de competición, previa autorización del Juez Controlador y sólo tras el visto bueno de la Dirección Técnica, mediante una solicitud justificada y presentada como mínimo 30 días antes de la celebración de la prueba.

Art. 4.- Categorías de participación

Los orientadores se agruparán en las siguientes clases y categorías:

U-10	Nacidos en 2009 y posterior (categoría mixta)	Sub-20
M/F-12	Nacidos en 2007 y posterior	
M/F-14	Nacidos en 2005 y posterior	
M/F-16/18	Nacidos en 2001 y posterior	
M/F-16E	Nacidos en 2003 y posterior	
M/F-18E	Nacidos en 2001 y posterior	
M/F-20E	Nacidos en 1999 y posterior	
M/F-E	Élite, categorías absolutas. Sin límite de edad.	Senior
M/F-21A	Sin límite de edad.	
M/F-21B	Sin límite de edad.	
M/F-35A	Nacidos en 1984 y anterior	Veteranos
M/F-35B	Nacidos en 1984 y anterior	
M/F-40	Nacidos en 1979 y anterior	
M/F-45	Nacidos en 1974 y anterior	
M/F-50	Nacidos en 1969 y anterior	
M/F-55	Nacidos en 1964 y anterior	
M/F-60	Nacidos en 1959 y anterior	
M/F-65	Nacidos en 1954 y anterior	
M/F-70	Nacidos en 1949 y anterior	

Además, como mínimo, en cada prueba deberán establecerse las siguientes categorías no puntuables para la Liga Española:

- OPEN AMARILLO (dificultad muy baja / distancia corta)
- OPEN NARANJA (dificultad baja / distancia media)
- OPEN ROJO (dificultad media / distancia media)
- OPEN NEGRO (dificultad media / distancia larga)
- CORRELÍN: (menores de 8 años) Recorrido para los más pequeños de 300-500m., con 6-8 balizas y situado en el entorno inmediato de la zona de meta.

Art. 5.- Cambios de categoría.

El orientador podrá participar en la categoría que desee siempre que se apliquen las siguientes consideraciones:

Art 5.1.- Los orientadores Sub-20, además de la categoría que les corresponda por edad, también podrán hacerlo en otra de mayor edad, excepto en veteranos.

Art 5.2.- Los orientadores veteranos, además de en la categoría que les corresponde por edad, también podrán hacerlo, en otra de menor edad, excepto en las categorías sub-20.

Art. 5.3.- Todos los orientadores podrán participar en las categorías 21B, 21A y Elite.

Art. 6.- Calendario.

El calendario de pruebas aprobado por la Asamblea General para la temporada, se adjunta como anexo.

CAPÍTULO II: CLASIFICACIÓN DE LA LIGA ESPAÑOLA

Como resultado de la celebración de las pruebas de Orientación incluidas en el calendario de Liga Española, se obtendrá una puntuación que dará lugar a una clasificación en la Liga Española de Orientación. Las normas para la elaboración de la clasificación en la Liga Española por parte de la FEDO son las siguientes:

Art. 7.- Socios.

Todos los deportistas que aspiren a estar incluidos en la clasificación de la Liga Española deben pertenecer a un Club miembro de la FEDO y estar en posesión de la correspondiente licencia de temporada FEDO en vigor para la Temporada 2019. Para todas las pruebas disputadas, serán considerados solamente los resultados obtenidos por los corredores que estén en posesión de la licencia de temporada en la fecha de la competición en cuestión.

Art. 8.- Puntuación.

A cada orientador que participe en una carrera de la Liga Española se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Campeonatos de España: Tiempo ganador en segundos / Tiempo corredor en segundos * 105.
- Resto de Pruebas: Tiempo ganador en segundos / Tiempo corredor en segundos * 100

Los corredores descalificados en una prueba obtendrán 10 puntos por su participación.

Art. 9.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual, en cada clase y categoría, se contabilizarán los N mejores resultados conseguidos en las carreras de la Liga Española, siendo N el valor correspondiente al 66% de los días de competición puntuables para la Liga. El ganador de la Liga, en cada clase y categoría, será aquel orientador que obtenga una puntuación mayor en la suma de dichas puntuaciones. El valor N será utilizado a lo largo de estas normas como valores de referencia.

Se proclamarán campeones individuales absolutos de la Liga los ganadores de las categorías M-E y F-E. Si se produjese un empate en la clasificación se situará primero aquél que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Si persistiese el empate, aquél cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, etc.

Art. 10.- Presencia en la Clasificación de la Liga Española.

Un deportista podrá aparecer una sola vez en la Clasificación de la Liga Española, en su categoría o en otra superior. No se admitirán cambios injustificados de categoría, puntuando sólo en la categoría en que comenzó la temporada. Si el corredor decidiera cambiar de categoría (a otra que tuviera derecho por edad) en alguna prueba, sus resultados sólo se tendrán en cuenta para la clasificación por clubes y no para la clasificación individual.

Art. 11.- Otras participaciones en pruebas.

Los organizadores de pruebas, tendrán como puntuación en esas pruebas la media de puntos de sus N-2 mejores participaciones (40 puntos como mínimo).

Los corredores que representen a la Selección Nacional en pruebas internacionales o en pruebas de la Liga Española y, como consecuencia, no puedan efectuar el mismo recorrido que el correspondiente a su categoría habitual, obtendrán por su participación los puntos correspondientes al caso de pruebas organizadas o anuladas.

En todo caso, para la clasificación individual, un corredor solo podrá contabilizar un máximo de 3 pruebas organizadas, anuladas o de selección. Para la clasificación por clubes no habrá límite.

Art. 12.- Clasificación por clubes.

Art 12.1.- Las categorías se agruparán de la siguiente forma:

- Jóvenes: U10, MF12, MF14, MF16/18, MF16E, MF18E MF20E
- Senior: MF E, MF21A, MF-21B
- Veteranos: MF35A, MF35B, MF40, MF45, MF50, MF55, MF60, MF65, MF70.

En cada día de puntuación, cada club sumará los puntos correspondientes a sus 4 mejores jóvenes, sus 4 mejores seniors y sus 4 mejores veteranos. Las puntuaciones en cada categoría se verán afectados por siguientes coeficientes:

M/F-E: 1,25
Categorías A y E (salvo M/F-E): 1,0
Categorías B: 0,80

Las puntuaciones de cada día de competición se irán acumulando en todas y cada una de las carreras para generar de esta manera la Clasificación de Clubes. Al final de la liga, cada club se descartará sus dos peores puntuaciones.

Cuando un club organiza una carrera obtendrá en la Clasificación General de Clubes la puntuación superior de las dos siguientes:

- Puntos obtenidos por sus corredores en la prueba según el método antes descrito
- Media de puntos obtenidos en las otras carreras de liga Nacional (se podrá asignar solo al finalizar la temporada)

Para que esta opción pueda plantearse, el club deberá tener en la organización un número de corredores con licencia igual o superior al número medio con que asiste a las demás pruebas o, alternativamente, no participar en la prueba con ningún corredor federado.

En el caso de anulación de una carrera por el Jurado Técnico, se contemplarán los siguientes escenarios:

1. Si la prueba se anula antes de su fecha de celebración, sin desplazamiento de los corredores, la prueba no se contabilizará de ningún modo y se procederá a recalcular el nº de carreras puntuables para la liga en función del nº total de pruebas.
2. Si una carrera (que forma parte de una prueba de 2 días) se anula ya con los corredores desplazados al lugar de celebración (ya sea por problemas encontrados durante la prueba o incluso en los instantes anteriores) la prueba puntuará para el ranking de clubes duplicando la puntuación obtenida por el club en la otra carrera de esa prueba, o como la media de las otras carreras de la prueba si es una prueba de más de 2 carreras.
3. En el mismo supuesto del punto 2, si solo se anulan algunas categorías, se contabilizará el porcentaje de corredores afectados. Si el porcentaje es inferior al 15% del total, los puntos obtenidos por cada club serán los normales. Si el porcentaje es superior al 15% se contabilizará para

cada club el valor máximo obtenido al considerar la puntuación del club en la otra carrera de la prueba y el valor obtenido normalmente.

Art 12.- Ascensos/Descensos de categoría por clubes.

En la temporada 2019 existirán cuatro Divisiones Nacionales. Estas Divisiones estarán formadas de la siguiente manera:

- DIVISIÓN DE HONOR: 25 Clubes.
- 1ª DIVISIÓN: 25 Clubes.
- 2ª DIVISIÓN: 25 Clubes.
- 3ª DIVISION: El resto de Clubes

La relación de clubes y su clasificación por divisiones para la temporada, se adjunta como anexo.

Art 12.2.1 .- Ascenso/Descenso al final de temporada.

En cada una de las divisiones y al finalizar la temporada 2019, se aplicará el correspondiente ascenso/descenso de categoría de la siguiente manera:

Ascenso directo: A la División superior correspondiente, los tres primeros de 1ª, 2ª y 3ª División, independientemente de los puntos que hayan obtenido.

Descenso directo: A la División inferior correspondiente los tres últimos de División de honor, 1ª y 2ª División, independientemente de los puntos que hayan obtenido.

Art 12.2.2.- Promoción de ascenso y descenso:

En esta fase entrarán a formar parte los clubes que ocupen las posiciones 20º, 21º y 22º en División de Honor, Primera y Segunda División para el descenso o permanencia, y los que ocupen las posiciones 4º, 5º y 6º en Primera, Segunda y Tercera División para el ascenso o continuación en la categoría. Estos ascensos o descensos se producirán en categorías continuas ganando la promoción aquel Club que haya obtenido mayor puntuación y pudiendo ascender/descender 1, 2, 3 o ninguno.

Si entre los implicados en la promoción existe empate de puntos, ésta la ganará el de la categoría inferior.

La desaparición de un club conlleva, a final de temporada, la ocupación de los sucesivos huecos en las Divisiones superiores por los clubes clasificados a continuación. Los clubes mantendrán sus derechos ante cambios de nombres, ubicación geográfica, etc.

Art. 13.- Sección Ranking.

El responsable de la Sección de Ranking irá elaborando el mismo con las clasificaciones que le proporcionen los Técnicos de Cronometraje de las pruebas incluidas en la Liga Española en el formato adecuado, dentro de las 24 horas siguientes a la finalización de la prueba. Para facilitar el trabajo de la Sección Ranking, los clubes están obligados a proporcionar todos los datos, en especial el número de licencia y aclaraciones que puedan ser necesarios para conseguir que las clasificaciones sean rigurosas, introduciendo todos los inscritos en el sistema de inscripciones vigente.

La Sección de Ranking tendrá, en un plazo máximo de cinco días después de recibir los resultados de una prueba, las clasificaciones provisionales de la Liga. Estas se publicarán de forma oficial en la página web de la FEDO.

Al finalizar la Liga Española la Sección de Ranking emitirá un Informe-Memoria en el que se reflejarán todos los datos y conclusiones que puedan deducirse de la temporada.

Art. 14.- Trofeos.

La FEDO hará las gestiones necesarias para que los tres primeros de todas las categorías individuales de la Liga y los 5 primeros Clubes de División de Honor, reciban sus medallas o trofeos, y los cinco primeros individuales (sólo en categorías M/F-E), diplomas acreditativos de su resultado en un acto al que deberá darse el máximo realce. Esta entrega se intentará celebrar con motivo de una de las primeras pruebas de la siguiente temporada.

La ceremonia de entrega de premios en cada una de las pruebas que conforman la Liga Española de Orientación, tendrá el siguiente orden:

- Categorías Open (si procede).
- Categorías Elite.
- Categorías oficiales en orden ascendente (comenzando por U10 y finalizando con M/F 70).

El horario de la ceremonia de entrega de trofeos se incluirá en el programa de todas las pruebas; tendrá lugar como máximo a las 14:00 horas. Si a dicha hora no ha comenzado, cualquier corredor que tenga derecho a trofeo puede no quedarse a recogerlo comunicándolo al Juez Controlador de la prueba.

CAPÍTULO III: CLUBES PARTICIPANTES

Art. 15.- Relación de socios. Licencias.

Los clubes deberán remitir a la Secretaria General de la FEDO, utilizando el protocolo pertinente, la relación de socios que solicitan la correspondiente Licencia Nacional. Ningún club puede tramitar licencias de temporada FEDO de sus corredores si previamente no ha hecho efectivo el canon anual establecido por la FEDO para la presente temporada.

Para beneficiarse de las ventajas de la licencia de temporada FEDO, ésta deberá tener entrada en la Secretaría General antes de realizar la inscripción a la prueba y, al menos 5 días antes de la finalización del plazo de inscripción a la misma.

Las licencias de prueba se tramitarán siguiendo el protocolo vigente, no más tarde del miércoles anterior a la celebración de la prueba, una vez todos los plazos de inscripción han vencido. Los corredores extranjeros podrán puntuar en la Liga Española siempre que, perteneciendo a un club adscrito a esta federación, posean la licencia de temporada.

CAPÍTULO IV: CLUBES ORGANIZADORES.

Art. 16.- Horas de Salida.

Por su importancia e influencia en las clasificaciones de la Liga Española, los clubes organizadores de pruebas deberán tener en cuenta los siguientes aspectos.

En todas las categorías, en la medida que el número de participantes lo permita, los corredores tomarán la salida con la máxima separación posible.

Art. 16.1 - Categorías M/F-E.

En las categorías M/F-E el sorteo de las horas de salida se podrá realizar, a criterio de la organización, mediante los siguientes 3 procedimientos:

- **Procedimiento A: Sorteo por grupos (basado en ranking mundial):** Se establecerán 3 grupos de salida según la posición de los deportistas inscritos en el Ranking Mundial, del siguiente modo:
 - **Grupo Rojo:** Sorteo de horas entre los 7 mejores deportistas inscritos por WR. Salida al final.
 - **Grupo Amarillo:** Sorteo de horas entre los deportistas 8 y 14 por WR. Salida en bloque central.
 - **Grupo Verde:** Resto de deportistas. Salida al principio.

- **Procedimiento B: Sorteo puro.**

- **Procedimiento C: Sorteo por grupos (basado en ranking LEO):** Se establecerán 3 grupos de salida según la posición de los deportistas inscritos en la Liga Española, del siguiente modo:
 - **Grupo Rojo:** Sorteo de horas entre los 7 mejores deportistas inscritos por LEO. Salida al final.
 - **Grupo Amarillo:** Sorteo de horas entre los deportistas 8 y 14 por LEO. Salida en bloque central.
 - **Grupo Verde:** Resto de deportistas. Salida al principio.

La Dirección Técnica recomienda el procedimiento A como habitual en todas las pruebas LEO.

Intervalos de salida recomendados: 3' larga distancia, 2' media distancia, 1' sprint.

En las categorías M/F-E no será posible realizar peticiones especiales de horas de salida por parte del deportista.

Art. 16.2 - Categorías M/F-16E-18E-20E.

En las categorías M/F-16E-18E-20E el sorteo de las horas de salida se realizará preferentemente mediante sorteo puro. De manera excepcional y por petición razonada de la Dirección Técnica, el Juez Controlador podrá autorizar un procedimiento distinto en el sorteo de las horas de salida en aquellas pruebas que sean clasificatorias para las Selecciones Nacionales.

En las categorías **M/F-16E-18E-20E** no será posible realizar peticiones especiales de horas de salida por parte del deportista.

Art.16.3 - Resto de categorías.

Con excepción de las categorías anteriormente citadas, los orientadores que participan en las categorías oficiales podrán seleccionar, en el momento de realizar su inscripción, las franjas horarias siguientes:

Temprano: salidas en el primer tercio.

Tarde: salidas en el tercer tercio.

Los que no seleccionen franja serán sorteados aleatoriamente. Se ruega a todos los federados que se haga uso de esta herramienta solamente en caso de necesidad por motivos justificados (conciliación familiar, laborales...) en caso de excesivas solicitudes la organización no podrá atenderlas correctamente.

Art.17.- Organización de las salidas

Se realizarán, al menos, dos salidas distintas en cada prueba.

La salida 1 será para todas las categorías federadas, usando el sistema de salida a intervalos con hora pre-asignada (salvo que se autorice un sistema diferente).

La salida 2 será para todas las categorías OPEN, quienes no tendrán hora de salida pre-asignada y comenzarán su recorrido mediante base de salida.

Art. 18.- Sistema de gestión.

Las inscripciones se realizarán obligatoriamente con el sistema de inscripciones establecido por la FEDO.

A la finalización de la prueba, el club organizador, entregará a la FEDO (Secretaría y Sección Ranking) una copia electrónica de los resultados de la carrera en el formato acordado.

En el supuesto de no poder entregarse al responsable el mismo día de la competición, la organización lo remitirá a la Sección Ranking en el plazo máximo de veinticuatro horas a partir de la finalización de la misma.

Art. 19.- Asesor de trazados (Escuela de Trazadores).

Los trazadores de las diferentes pruebas deberán estar en contacto directo con el Asesor de Trazados FEDO (Director de la Escuela de Trazadores) con la finalidad de recibir asesoramiento sobre aspectos relacionados con los trazados de las diferentes categorías.

Los trazados provisionales deberán ser enviados al Asesor de Trazados vía email (trazados.fedo@gmail.com) no más tarde de 30 días antes de la celebración de la prueba. Tras el pertinente análisis por parte del Asesor de Trazados, éste emitirá un informe de recomendaciones que hará llegar al trazador y al Juez Controlador, siendo éste último quien autorizará o no los trazados y/o modificaciones de los mismos a todos los efectos.

Art. 20.- Sistema de cronometraje.

Para todas las pruebas de la Liga Española de Orientación se utilizará el sistema Air+ de SportIdent, mediante el cual el deportista puede utilizar el dispositivo SIAC (tarjeta electrónica) para el registro de paso inalámbrico.

CAPÍTULO V: DIRECTRICES TÉCNICAS.

Con la finalidad de recordar y destacar la importancia de algunos aspectos organizativos de especial relevancia para el correcto desarrollo de la Liga Española 2019, se establecen unas directrices básicas a tener presentes por organizadores y jueces de cara a la próxima temporada.

Art. 21.- Información, promoción y difusión de la prueba.

La información sobre la prueba es uno de los elementos clave para que una prueba resulte exitosa y, por ello, se deben respetar los plazos acordados y ofrecer la información pertinente a los deportistas con la máxima antelación posible. Cuanta más información se ofrezca y mejor campaña de promoción y difusión se realice, mayor será la visibilidad de la prueba y del deporte en los diferentes niveles y, por tanto, mayor el número de participantes/sponsors potenciales.

Art. 22.- Atención especial a las categorías Elite.

Se debe centrar la atención en todas y cada una de las categorías incluidas en la Liga Española 2019 (la fuerza del deporte de la Orientación está en la dimensión colectiva), se debe prestar una especial atención a las categorías de Élite (especialmente en las pruebas WRE) promoviendo el espectáculo y el refuerzo de las figuras de los deportistas de Élite como referentes de la Orientación española para los más jóvenes. Aspectos como contar con un speaker, entrevistas en meta, resultados en directo, control de espectadores, seguimiento GPS,... pueden contribuir de forma importante a destacar la versión más competitiva de este deporte.

Art. 23.- Calidad como objetivo prioritario.

La Liga Española de Orientación constituye la competición de referencia nacional de este deporte y, por tanto, se debe abogar y centrar todos los esfuerzos en conseguir una liga que sea sinónimo de calidad. El objetivo prioritario en la organización de una prueba de Liga Española debe ser siempre ofrecer a los participantes la máxima calidad especialmente en el área técnica.

Una buena selección de los terrenos teniendo en cuenta las particularidades de cada modalidad, una cartografía precisa y unos trazados adaptados a los requerimientos físico/técnicos de cada categoría se convierten en factores clave para conseguir una prueba de calidad. Si a alguno de estos factores no se le presta la suficiente atención, indudablemente se producirá un descenso de la calidad de la prueba, resultando este un aspecto no deseable.

Art. 24.- Agrupación de categorías.

Se deberá trazar un recorrido para cada categoría ya que así se asegura la máxima adaptación del trazado a las peculiaridades de la categoría para la que ha sido diseñado y, al mismo tiempo, se ofrece una mayor variabilidad de controles y rutas a los participantes.

No se realizarán agrupaciones de categorías, sino que se ofrecerán al menos algunas variaciones en los recorridos, aun siendo conscientes de que algunos de ellos serán muy similares.

Art. 25.- Tabla de tiempos.

En toda prueba de Liga Española el trazador debe tratar de ceñirse lo máximo posible a los tiempos de ganador recomendados para cada una de las modalidades y categorías. Si bien se trata de un aspecto complicado debido a la idiosincrasia de este deporte, el trazador debe ser lo bastante hábil

para hacer una predicción aproximada y adaptar la dificultad físico-técnica del recorrido a los tiempos expuestos a continuación.

La mayor o menor precisión en el diseño de los trazados para ajustarse a los tiempos de ganador recomendados, se considera un elemento clave para valorar si los recorridos han sido correctamente planteados en distancia y dificultad.

Categoría	Dificultad (Índice MK)	Larga	Media	Sprint
		Tiempo ganador (minutos)	Tiempo ganador (minutos)	Tiempo ganador (minutos)
Open Amarillo	1	25-30	20-25	12-14
Open Naranja	2	30-35	20-25	
Open Rojo	2-3	40-45	25-30	
Open Negro	3-4	45-50	25-30	
U10	1	25-30	20-25	12-14
M12	2	30-35	20-25	12-14
M14	3	40-45	25-30	12-14
M16-18	4	50-55	25-30	12-14
M16E	5	55-60	25-30	13-15
M18E	6	65-70	30-35	13-15
M20E	6	75-80	30-35	13-15
M21B	5	60-65	25-30	12-14
M21A	6	70-75	30-35	12-14
M35B	5	60-65	25-30	12-14
M35A	6	70	25-30	12-14
M40	6	65	25-30	12-14
M45	6	60	25-30	12-14
M50	6	55	25-30	12-14
M55	6	50	25-30	12-14
M60	6	50	25-30	12-14
M65	5	50	20-25	12-14
M70	5	50	20-25	12-14
F12	2	25-30	20-25	12-14
F14	3	35-40	25-30	12-14
F16-18	4	45-50	25-30	12-14
F16E	5	50-55	25-30	13-15
F18E	6	55-65	30-35	13-15
F20E	6	65-70	30-35	13-15
F21B	5	55-60	25-30	12-14
F21A	6	60-65	30-35	12-14
F35B	5	50-55	25-30	12-14
F35A	6	55	25-30	12-14
F40	6	50	25-30	12-14
F45	6	45	25-30	12-14
F50	6	45	25-30	12-14

F55	6	45	25-30	12-14
F60	6	45	25-30	12-14
F65	5	45	20-25	12-14
F70	5	45	20-25	12-14
ME	6	85-95	30-35	13-15
FE	6	70-80	30-35	13-15

Art. 26.- Escalas.

Como norma general, para todas las pruebas de Liga Española se utilizarán las siguientes escalas:

Categoría	Larga Escala	Media Escala	Sprint Escala
Open U10	1/10.000 – 1/7.500	1/10.000 - 1/7.500	1/4.000
M/F 12 M/F 14 M/F 16-18 M/F 16E M/F 21B M/F 35B M/F 40 M/F 45 M/F 50 M/F 55	1/10.000	1/10.000	1/4.000
M/F 18E M/F 20E M/F 21A M/F E M/F 35A	1/15.000	1/10.000	1/4.000
M/F 60 M/F 65 M/F 70	1/7500	1/7.500	1/4.000

Cualquier modificación de las escalas establecidas en esta tabla ha de ser autorizada por el Juez Controlador por medio de una petición justificada del Organizador, y sólo tras solicitar y recibir un informe técnico favorable por parte del Comité de Cartografía de la Dirección Técnica, como mínimo 30 días antes de la celebración de la prueba.

Art. 27.- Avituallamiento

Se deberá proveer de, como mínimo, avituallamiento líquido para todos los deportistas al finalizar sus recorridos. Es recomendable ofrecer también piezas de fruta, bebidas isotónicas y barritas energéticas de recuperación. Este avituallamiento deberá situarse preferiblemente en controles o puntos de paso obligatorios y aparecerá marcado en la descripción de controles. En el caso de que no sea establecido en controles o puntos de paso obligatorios, se deberá prever un avituallamiento en cada lugar de paso razonable de la elección de ruta del tramo en el que se coloca el avituallamiento, debiendo estar todos ellos señalizados en el mapa.

Art. 28.- Otras consideraciones

Art. 28.1.- Es recomendable hacer una presalida de 6-8 minutos con la separación suficiente para que los corredores puedan concentrarse y calentar durante los minutos previos.

Art. 28.2.- El triángulo de salida debe estar lo suficientemente separado de la zona de mapas para que no sea visible. La ruta marcada hasta el mismo debe estar claramente balizada en el terreno y en el mapa/descripción de controles si se pretende obligar a todos los corredores a pasar por el triángulo de salida.

Art. 28.3.- En el último minuto, no está permitido mirar el mapa, pudiendo avanzar con el mismo en la mano hasta la línea de salida.

CAPÍTULO VI. SISTEMA DE CRONOMETRAJE E INSCRIPCIONES

Art. 29.- Técnicos de cronometraje

En todas las carreras de liga española habrá un mínimo de dos técnicos de cronometraje

Art. 30.- Inscripciones

Las inscripciones se realizarán obligatoriamente con el sistema de inscripciones establecido por la FEDO. El cierre de inscripciones sin recargo deberá fijarse el lunes de la semana anterior a la de la celebración de la prueba. Salvo pruebas que se califiquen cómo especiales y que podrán establecer otros plazos previa autorización de la Asamblea General o la Comisión Delegada.

El cierre de inscripciones definitivo ha de ser como máximo el jueves de la semana anterior a la celebración de la prueba a las 23:59 h.

Posteriores al cierre de inscripciones no se admitirán cambios de hora de salida, ni cambios de categoría, a excepción de las categorías U-10 y F/M-12 u otros que autorizaran previamente el juez controlador y el organizador. Tampoco se aceptarán nuevas inscripciones salvo categorías Open.

Desde ese momento los técnicos disponen de 72 h para enviar al organizador y al juez controlador los listados de horas de salida.

A partir del cierre definitivo de inscripciones, los cambios de número de tarjeta sportident que tengan que realizarse por estar él mismo erróneo en la inscripción, se cobrarán a 3 € para todas las carreras del fin de semana, siempre que el corredor solicite en el centro de competición el cambio antes de tomar su salida. Si el error en el número de tarjeta se detecta al descargar en la meta, el técnico de cronometraje no podrá entregarle sus parciales ni clasificarlo hasta que vuelva del centro de competición dónde deberá abonar 5 € para el cambio de número de tarjeta sportident de todas las pruebas del fin de semana.

Art. 31.- Resultados

Los técnicos de cronometraje y siempre que haya esa posibilidad en la zona de meta con cobertura suficiente, intentarán publicar resultados on line. Deberán también a la finalización de la prueba enviar resultados definitivos al organizador y a la federación para la publicación de los mismos en sus páginas web habilitadas a tales efectos. En caso de no poder enviarlos en ese momento tienen que hacerlo en cuanto dispongan de cobertura suficiente, de forma que los resultados deben de estar publicados antes de las 23:59 h del último día de las pruebas,

CAPÍTULO VII: LIGA ESPAÑOLA DE SPRINT

Especificaciones sobre las pruebas de la Liga Española de Sprint.

Art. 32.- Mapas.

Los mapas a utilizar cumplirán la normativa de la Federación Internacional de Orientación para la modalidad SPRINT (ISSOM 2007). No se podrán omitir o modificar simbólicamente detalles que se encuentran normalizados para este deporte y modalidad. Cualquier propósito de alteración de las características genéricas del mapa deberá ser solicitado al Comité de Cartografía de la Dirección Técnica con una antelación mínima de un mes a la fecha de la competición. Todos los mapas usados en competición oficial deberán encontrarse registrados en el Registro General de Cartografía de la FEDO.

Art. 32.1 - Escala/Equidistancia.

De ser posible se tenderá al uso de la escala 1/4.000 como estándar. La equidistancia normalizada será 2-2'5 mts. Solo con autorización del Comité de Cartografía, y mediante una propuesta debidamente motivada, se podrán usar otras equidistancias.

Art. 33.- Clases de las pruebas.

Las pruebas serán de tipo Individual, pudiendo ser diurnas o nocturnas.

Art. 34.- Categorías de participación

U-10	Nacidos en 2009 y posterior (categoría mixta)	Sub-20
M/F-12	Nacidos en 2007 y posterior	
M/F-14	Nacidos en 2005 y posterior	
M/F-16/18	Nacidos en 2001 y posterior	
M/F-16E	Nacidos en 2003 y posterior	
M/F-18E	Nacidos en 2001 y posterior	
M/F-20E	Nacidos en 1999 y posterior	
M/F-E	Élite, categorías absolutas. Sin límite de edad.	Senior
M/F-21A	Sin límite de edad.	
M/F-21B	Sin límite de edad.	
M/F-35A	Nacidos en 1984 y anterior	Veteranos
M/F-35B	Nacidos en 1984 y anterior	
M/F-40	Nacidos en 1979 y anterior	
M/F-45	Nacidos en 1974 y anterior	
M/F-50	Nacidos en 1969 y anterior	
M/F-55	Nacidos en 1964 y anterior	
M/F-60	Nacidos en 1959 y anterior	
M/F-65	Nacidos en 1954 y anterior	
M/F-70	Nacidos en 1949 y anterior	

Así mismo, se creará al menos un recorrido de promoción OPEN, cuyo sistema de salida será, preferiblemente, con base de salida y no con hora preasignada.

Art. 35.- Participantes.

Todos los deportistas que aspiren a estar incluidos en la clasificación de la Liga Española de Sprint deben pertenecer a un club miembro de la FEDO y estar en posesión de la correspondiente Licencia Española de temporada 2019.

Art. 36.- Puntuación en la Liga Española de Sprint.

A cada orientador que participe en una carrera de la Liga Sprint se le asignará una puntuación dependiente de su clasificación en la Prueba:

Vencedor: 100 puntos

Resto: Tiempo ganador en segundos / Tiempo corredor en segundos * 100

Los corredores descalificados en una prueba obtendrán 20 puntos por su participación.

Como única excepción, la prueba del Campeonato de España tendrá un coeficiente de 105 puntos.

Art. 37.- Clasificación de la Liga Española de Sprint.

Para elaborar la clasificación final individual, en cada clase y categoría, se contabilizarán los N mejores resultados conseguidos en las carreras de la Liga Española, siendo N el valor correspondiente al 60% de los días de competición puntuables para la Liga, redondeando al entero superior, valor Ne. El ganador de la Liga, en cada clase y categoría, será aquel orientador que obtenga una puntuación mayor en la suma de dichas puntuaciones. Se proclamarán campeones individuales absolutos de la Liga los ganadores de las categorías M-E y F-E. Si se produjese un empate en la clasificación se situará primero aquél que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Si persistiese el empate, aquél cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, etc.

Art. 38.- Otras participaciones en pruebas.

Los organizadores de pruebas, tendrán como puntuación la media de puntos de sus N-1 mejores participaciones (siendo N el número de carreras que puntúan para la clasificación). Igual criterio se considera válido para los inscritos en pruebas anuladas, y corredores que representan a la Selección Española en pruebas internacionales en las mismas fechas.. En todo caso, para la clasificación individual, un corredor solo podrá contabilizar un máximo de 1 prueba organizada, anulada o de selección.

Art. 39.- Clasificación por Clubes

Las pruebas de la Liga Española de Sprint no computarán en la Clasificación de Clubes.

Art. 40.- Trofeos.

La FEDO hará las gestiones necesarias para que los tres primeros de las dos categorías individuales de la Liga Sprint reciban sus medallas o trofeos, y los cinco primeros individuales (sólo para categorías M/F-E) diplomas acreditativos de su resultado. Esta entrega se intentará celebrar con motivo de una de las primeras pruebas de la siguiente temporada.

Art. 41.- Horas de Salida.

La separación entre deportistas de la misma categoría ha de ser como mínimo de 1', pudiendo el Juez Controlador excepcionalmente autorizar un intervalo de 30".

Art. 42.- Cuarentena.

En todas las pruebas de la Liga Española de Sprint será obligatoria la cuarentena para los deportistas de las categorías M/F-E y M/F-20E, pudiendo la organización establecerla también para el resto de categorías.

El lugar de cuarentena ha de estar cubierto, disponer de aseos y espacio suficiente para que los deportistas puedan calentar.

No se permitirá el acceso a la cuarentena de ningún deportista una vez sobrepasada la hora de cierre de cuarentena y hasta que el último competidor haya abandonado la misma para tomar su salida.

Art. 43.- Sistema de cronometraje.

Para todas las pruebas de la Liga Española Sprint se utilizará el sistema Air+ de SportIdent, mediante el cual el deportista puede utilizar el dispositivo SIAC (tarjeta electrónica) para el registro de paso inalámbrico o bien la tarjeta electrónica tradicional.

ANEXO: SEGUIMIENTO GPS ONLINE

Art.44 - Consideraciones generales.

La Federación Española de Orientación pondrá a disposición de los organizadores que lo soliciten el alquiler del sistema de seguimiento GPS que consta de:

- a. 30 dispositivos de seguimiento GPS online.
- b. 30 chalecos porta dispositivos.
- c. Plataforma web de emisión en directo.

Art 45.- Protocolo de emisión.

En ningún caso se permitirá la emisión en directo del seguimiento GPS si hay deportistas que, sin haber comenzado su participación en la prueba, pueden acceder a la retransmisión.

En las pruebas donde se utilice el sistema de seguimiento GPS en directo, el organizador podrá establecer una cuarentena para que los deportistas no puedan acceder a la retransmisión. La cuarentena deberá estar a cubierto, disponer de aseos y suficiente espacio para calentar, quedando prohibido el uso de teléfonos móviles y similares.

La emisión del seguimiento GPS podrá comenzar cuando el último participante de la prueba haya tomado su salida o, en su defecto, los deportistas que no hayan iniciado la prueba se encuentren en cuarentena o hayan sobrepasado la pre-salida.